

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

40

### MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.453 de 2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 426 de 2009*

#### *Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Francisco I. Fernández Martínez, en nombre y representación de “Blasco Centro Material Eléctrico, Sociedad Limitada”, contra don Juan Cabrera Lara y don José Luis Cabrera Lara, condenando a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 134.887,02 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, que decide definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña María Paloma Muñoz Rubiales, magistrada-juez del Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid y su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados rebeldes don Juan Cabrera Lara, con documento nacional de identidad número 20260898-Z, y don José Luis Cabrera Lara, con documento nacional de identidad número 20260899-S, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 25 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/4.215/11)